

Montevideo 6 de diciembre de 2024.

## CIRCULAR N° 2024/17

### Ref: Reglamentación para la presentación de reclamos de garantía.

Se reglamenta el plazo para la presentación de reclamos de garantías indicado en el capítulo 5 Reclamos y Recuperos de Garantías del Reglamento Operativo de SiGa Vigente.

Se informa que los reclamos de las garantías deberán presentarse **únicamente por vía digital** a través de correo electrónico a la siguiente dirección: [sigasiniestros@conafin.com.uy](mailto:sigasiniestros@conafin.com.uy) bajo el asunto **Reclamo SIGA ID** (correspondiente al ID que surge del software para la carga de garantías SiGa), se deberá presentar un correo por cada reclamo de garantía y se considerarán formalmente presentados cuando cumplan con la totalidad de las siguientes condiciones:

1. Se encuentren disponibles en la casilla electrónica indicada dentro de los días y horarios hábiles establecidos (de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas, excluyendo feriados laborables y no laborables). Si el envío se realiza fuera de los días y horarios mencionados, el reclamo se considerará presentado el día hábil siguiente.

A modo de ejemplo se indica que si un reclamo es presentado el viernes a las 17.30 horas o un sábado, se entenderá que su fecha de presentación es el lunes.

2. Se adjunte toda la documentación de conformidad a lo indicado en el Reglamento Operativo, en caso de faltar documentación no se dará ingreso al reclamo presentado.

3. Se confirme la recepción del correo mediante un acuse de recibo.

Será causal de no pago de la garantía emitida por SiGa, la reclamación de la garantía por parte del Operador con posterioridad al plazo máximo establecido para presentar reclamos, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 5.1.1 punto 1, de conformidad con lo reglamentado en la presente circular, sin perjuicio de lo indicado en el numeral 5.1.1 punto 3 (causales de no pago de las garantías).